

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

9314 *Extracto de la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 3 de agosto de 2016 por la cual se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2016*

Identificador BDNS: 314103

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro, radicadas en las Illes Balears, que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer las subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2016 en los países en desarrollo según las prioridades que establece el III Plan Director.

Se prevén dos modalidades:

- Modalidad A: proyectos que soliciten una subvención igual o superior a 60.000 €.
- Modalidad B: proyectos que soliciten una subvención inferior a 60.000 €.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con lo que dispone el Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional (Boletín Oficial de las Illes Balears nº 170, de 23 de noviembre), modificado por el Decreto 36/2014, de 8 de agosto (Boletín Oficial de las Illes Balears nº 107, de 9 de agosto).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 1.860.000,00 € (un millón ochocientos sesenta mil euros) con cargo en las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016:

- 1.395.000,00 € con cargo en la partida presupuestaria 17501.134A01.48000.00.
- 465.000,00 € con cargo en la partida presupuestaria 17501.134A01.78000.00.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 4, recoge las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación a presentar.

Palma, 3 de agosto de 2016
La consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

